



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 310-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/150/08; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Octubre de 2008*, Ascenso especial por obtención del Grado de "*Magíster en Salud Reproductiva*", a la siguiente académica de la Facultad de Medicina, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ORTIZ CONTRERAS JOVITA DE LAS ROSAS	A-07

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 27 de Octubre de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**